

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez memorial del 10 febrero de 2021, signado por la Dra. GLORIA ISABEL ROLON GARZON, apoderada de la pasiva, informando que la auxiliar de la justicia ya no figura en la lista de auxiliares de la justicia.¹; información ratificada por la secretaría de este despacho a través del abonado móvil 3153789378.

Bucaramanga, 16 de febrero de 2021

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Tres de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a constancia secretarial que antecede, y en aras de darle impulso a la actuación procesal, será menester proceder a la designación de nuevo auxiliar de la justicia para rehacer el laborío partitivo bajo los lineamientos de auto del 3 de julio de 2020.²

En consecuencia, DESIGNESE de la lista de auxiliares de la justicia, a la partidora Dra. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, quien se puede ubicar en la carrera 36 N°51-52 apto 503, Tel.3163400032, correo electrónico: mercastel523@hotmail.com., a quien se le concede el termino de diez (10) días hábiles para presentar la partición rehecha conforme lo ordenado en el numeral primero de auto del 3 de julio de 2020, los cuales contarán a partir del momento en que reciba comunicación de la presente decisión por cualquiera de las partes a través de los canales virtuales dispuestos. Una vez se tenga conocimiento de su aceptación se remitirá por este despacho link del expediente digital para que realice la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO

¹Folios 165-166 cuaderno original 004

²Folios 159 a 162

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

873067b28210f8df1c234a798c9b39d4b9fa74bfd919171b94cd89f4e4e7f534

Documento generado en 03/03/2021 03:56:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>